



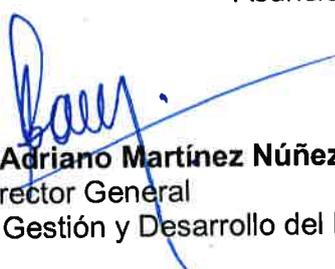
COMUNICADO DGGDP N° 06/2020

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias saluda cordialmente a todos los educadores cuyos datos se consignan en el Anexo de la **Resolución N° 258 del 27 de febrero de 2020, "Por la cual se dispone la desvinculación y baja del personal docente de este Ministerio, que cuenta con Resolución de Jubilación emitida por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda"**, a fin de informar cuanto sigue:

En virtud a las disposiciones de dicho Acto Administrativo, los docentes incluidos en su Anexo culminarán su vínculo laboral con el Ministerio de Educación y Ciencias el próximo 29 de febrero de 2020, por ácogerse a los beneficios de la jubilación. Los mismos percibirán con normalidad sus salarios correspondientes al mes de febrero y deberán presentar al Departamento de Jubilaciones, dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal (sito Chile N° 636, entre General Díaz y Haedo – Edificio "Colonial"), a más tardar el día 19 de marzo de 2020, su Constancia de haber presentado su Declaración Jurada de Bienes y Rentas por baja del cargo ante la Contraloría General de la República, acompañada de una copia de la Cédula de Identidad correspondiente, para su remisión a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, y posterior inclusión en planilla de pagos de haberes jubilatorios. Se adjunta copia de la referida Resolución Ministerial.

Asunción, 28 de febrero de 2020




Econ. Jorge Adriano Martínez Núñez
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal